

EL DICTADOR: LITERATURA, DERECHO Y PODER

THE DICTATOR: LITERATURE, LAW AND POWER

Alba Nidia Morin Flores*

RESUMEN: La relación entre el poder y el derecho ha sido abordada desde diversas teorías, sin embargo, pocos análisis han estudiado dicho tópico con base en los fenómenos culturales de la región, especialmente desde la literatura. La presente investigación aborda dicha relación a partir de la figura del dictador como objeto narrativo diferenciado, cuyo rasgo central constituye el ejercicio del poder sin límites. Para tal fin, se toman algunos ejemplos de obras literarias como: *La fiesta del Chivo* (2000), *El otoño del patriarca* (1975) y *Yo el Supremo* (1974). Tras un proceso hermenéutico se identifica la ruptura en la concepción tradicional del derecho como contenedor y limitador del poder. El estudio del personaje dictatorial en la literatura latinoamericana devela la dimensión política del orden jurídico y la debilidad de sus estructuras frente al poder desmesurado del dictador.

PALABRAS CLAVE: Derecho y literatura; novela latinoamericana; dictador; autocracia; poder.

ABSTRACT: The relationship between power and law has been approached from various theories, however, few analysis have studied this topic based on the cultural phenomena of the region, especially from literature. This research addresses this relationship from the figure of the dictator as a differentiated narrative object, whose central feature is the exercise of power without limits. For this purpose, some examples of literary works are taken, such as: *The Feast of the*

* Doctora en Ciencias Jurídicas, Profesora investigadora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Líneas de investigación: derecho y literatura y filosofía del derecho. Contacto: nidiamorin30@gmail.com. ORCID 0000-0002-2085-0040.

Goat (2000), *The Autumn of the Patriarch* (1975) and *I the Supreme* (1974). After a hermeneutical process, the break in the traditional conception of law as a container and limiter of power is identified. The study of the dictatorial character in Latin American literature reveals the political dimension of the legal order and the weakness of its structures in the face of the excessive power of the dictator.

KEYWORDS: Law and literature; Latin American novel; dictator; dictatorship; autocracy.

Fecha de recepción: 15 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 23 de marzo de 2022

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. DICTADURA Y LITERATURA EN AMÉRICA LATINA. III. EL DICTADOR EN LA NOVELA LATINOAMERICANA. IV. EL DICTADOR: REFLEXIONES EN TORNO AL DERECHO Y AL PODER. V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA

190

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas que con mayor frecuencia aparece en la vasta producción literaria latinoamericana es el de los regímenes autoritarios, específicamente el de la dictadura. La constante presencia de dicho tópico generó el surgimiento de la denominada «novela del dictador». En ella, el tirano es, lógicamente, un personaje recurrente, y su reiterada presencia da cuenta del impacto que los fenómenos autoritarios han tenido en el continente.

El ejercicio del poder sin límites que representa dicha figura es retratado en una innumerable cantidad de relatos en los que, a manera de denuncia y crítica, los literatos del continente han reflejado una realidad experimentada por la mayor parte de las naciones en América Latina. La trascendencia del personaje dictatorial propicia el análisis de diversos temas, entre los que destaca su vínculo con el Derecho, cuestión sobre la que centraremos nuestro estudio.

En la literatura especializada se identifica un número bastante reducido de análisis que vinculen ambos temas. En este sentido el objetivo de la presente investigación consiste en identificar la relación en-

tre el poder dictatorial y el Derecho en la literatura latinoamericana centrada en la figura del dictador. Tomaremos como ejemplos obras como *El otoño del patriarca* (1975), de Gabriel García Márquez, *Yo el Supremo* (1974), de Augusto Roa Bastos, y *La fiesta del Chivo* (2000), de Mario Vargas Llosa,

La investigación comienza con un breve estudio teórico de la dictadura en el contexto latinoamericano en el que se exponen sus orígenes, su aparición y, sobre todo, sus características en la región. Sobre este último tópico, se abordan diversos análisis como los de Alain Rouquié, a partir de los que se identifican sus particularidades diferenciales en América Latina, entre ellas el poder desmesurado y la duración ilimitada del dictador.

Posteriormente, se aborda la figura del tirano en el contexto del subgénero literario antes mencionado, dado que la trascendencia de las dictaduras permeó en diversas manifestaciones artísticas, especialmente en la novela, género que ha plasmado el efecto devastador de estas recogido en un gran número de obras desde finales del siglo XIX.

En el análisis de la figura del dictador, la crítica literaria advierte diversos rasgos *caracteriales* del personaje autoritario: la megalomanía y el despotismo, pero, sobre todo, de acuerdo con Van Der Linde, el desborde de los límites del poder. Esta característica aparece en las obras que aquí son objeto de análisis, que dan cuenta de la dimensión política del orden jurídico y de la problematización de las estructuras jurídicas frente al poder desmesurado del dictador.

II. DICTADURA Y LITERATURA EN AMÉRICA LATINA

Los regímenes políticos autoritarios han sido estudiados por una gran cantidad de teóricos y filósofos que han tratado de identificar sus rasgos esenciales, sus orígenes y su evolución en el devenir social. En la presente investigación priorizaremos el estudio de la dictadura esta destaca por su frecuencia a lo largo de la historia de las naciones latinoamericanas.

El impacto que, especialmente durante la segunda mitad del siglo XX, la violencia dejó a su paso en la región se refleja en las siguientes cifras: en Chile asciende a 3,065 muertos entre 1973 y 1983, en Haití, durante el régimen dictatorial de Duvalier, los números se elevan hasta los 45, 000;¹ en Argentina se cuentan al menos 8,961 personas desaparecidas durante los años setenta.² Según Carlos Figueroa, se estima que el total de víctimas es de 150,000 muertos y 45,000 desaparecidos entre 1960 y 1996.³

La relevancia de tales hechos para los países latinoamericanos se ha plasmado tanto en un cuantioso número de publicaciones, artículos, libros, documentos, memorias de congresos de diversas disciplinas que tratan de delimitar tanto las características propias de estos regímenes como las diversas manifestaciones culturales que recogen y expresan el sentir social sobre estos episodios.

En la presente investigación sobresale el estudio de la literatura, ~~1022~~do que la recurrencia con la que los escritores en América Latina han abordado la temática de la dictadura dio origen a un nuevo subgénero literario. Como sostiene Giuseppe Bellini, la dictadura tuvo una importante repercusión en la novela de América y en la narrativa del mundo hispánico debido a de formas unipersonales de gobierno.⁴

En el presente apartado se aborda el estudio de la dictadura desde su concepción teórica resaltando las particularidades propias de la región. Además, se analiza la temática a través de las manifestaciones

¹ Cfr. Roitman Rosenmann, Marcos, *Por la razón o la fuerza. Historia y memoria de los golpes de Estado, dictaduras y resistencias en América Latina*, Madrid: Siglo XXI, 2019, p. 118.

² Informe *Nunca Más*. Disponible en: <<http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/293.html>>.

³ Figueroa Ibarra, Carlos, «Dictaduras, tortura y terror en América Latina», *Bajo el volcán*, 3, 2001, p. 53.

⁴ Bellini, Giuseppe, *El tema de la dictadura en la narrativa del mundo hispánico* (Siglo XX), Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2008. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-tema-de-la-dictadura-en-la-narrativa-del-mundo-hispnico-siglo-xx-0/html/01e5ae86-82b2-11df-acc7-002185ce6064_28.html#I_0_>>.

literarias, específicamente a partir de la novela del dictador y se delinear sus características centrales.

De acuerdo con algunos autores, entre ellos Siles Vallejo, el origen del término «dictadura» se halla en la *civitas romana*, en la que se concebía una magistratura de carácter extraordinario que aparece en situaciones excepcionales en el marco de instituciones republicanas y constitucionales. Dicha figura se creó dentro con la finalidad de «preservar la República, su orden constitucional y sus instituciones de gobierno ordinario frente al peligro grave».⁵

En este sentido, hay que advertir que, en sus orígenes, el dictador constituía una figura sometida al orden constitucional, pues su actuación y el ejercicio del poder que se le confería se hallaba dentro de los márgenes de la constitución, que no podía ser violada o desconocida en ningún caso; es decir, la naturaleza extraordinaria del cargo no colocaba al dictador fuera de los límites legales impuestos por la norma suprema.

193

Al respecto, Romina del Valle sostiene que, si bien este contaba con el *summuu imperium*, el ejercicio de sus facultades quedaba limitado a seis meses, durante los cuales podía ejercer funciones tales como la imposición de castigos, aunque su cargo se encontraba limitado en lo que respecta al acceso del tesoro público y la rendición de cuentas.⁶

Como explica la autora, hubo dos tipos de dictador: *Optima Legge Creatus* e *Inminuto iure*. El primero —también llamado *belli gerendi causa* o *seditioni causa*— poseía facultades para abatir rebeliones internas o para declarar la guerra. El segundo ostentaba funciones religiosas, judiciales y administrativas.⁷

Estos dos tipos se transformaron durante los siglos venideros y se modificaron tanto las facultades otorgadas al dictador como su limi-

⁵ Siles Vallejos, Abraham, «La dictadura en la República romana clásica como referente paradigmático del régimen de excepción constitucional», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Perú*, 73, 2014, p. 414.

⁶ Aramburú Córdoba, Romina del Valle, *Historia e Instituciones del Derecho Romano*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata, 2020, pp. 87 y ss.

⁷ *Idem*.

tación temporal. Así, la modificación conceptual ha cambiado la manera de entender a la dictadura. De acuerdo con Valencia y Marín, esta ha adoptado diversos significados con el paso del tiempo: de ser comprendida en la antigüedad como un privilegio actualmente ha adquirido una connotación negativa que hace referencia a aquellos regímenes cuyos titulares son individuos apegados al poder.⁸

En América Latina, la forma de comprender el término también ha sufrido modificaciones al hilo de los procesos histórico-políticos de la región. La concepción originaria perduró hasta 1800; sin embargo, al fundarse la República de Paraguay, inspirada en la República romana, terminó la temporalidad limitada, pues el cónsul José Gaspar Rodríguez de Francia fue nombrado dictador perpetuo de la República, centralizó el poder ejecutivo y disolvió el parlamento. El Supremo permaneció en el mando desde 1816 hasta 1840.⁹

Para Victoria Crespo, a partir de 1815 el término dictadura adquiere una significación peyorativa: las constituciones evitan su uso y prefieren hacer referencia a ella mediante la alusión a los «poderes extraordinarios o de emergencia».¹⁰ Así, la dictadura se vincula a la falta de legitimidad, la tiranía y la ilegalidad.

En este sentido, como subraya Marcos Roitman, la dictadura es definida como un régimen político —ya no como un estado de excepción— cuyo gobierno accede al poder por la vía de los hechos, no tiene frenos ni ley y su duración es ilimitada: solo termina por la muerte del tirano.¹¹

Los estudios teóricos advierten la dificultad para hallar una definición precisa del término debido a su variabilidad. No obstante, existen definiciones como la que propone Giovanni Sartori, para quien

⁸ Cfr. Valencia Grajales, José Fernando y Marín Galeano, Mayda Soraya, «Elementos que describen una dictadura en América Latina», *Investigación*, 1, enero-junio, 2016, p. 44.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Véase Crespo, María Victoria, *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales*, Cuernavaca: UAEM, 2017, pp. 52 y ss.

¹¹ Véase Roitman Rosenmann, Marcos, *op. cit.*, p. 138.

la dictadura es «[...] una forma de Estado y una estructura del poder que permite su uso ilimitado (absoluto) y discrecional (arbitrario). El Estado dictatorial es un Estado no constitucional, un Estado donde el dictador viola la constitución, o donde él mismo redacta una constitución que se lo permite todo».¹² Para otros teóricos como Rouquié, la aproximación a los fenómenos dictatoriales debe realizarse atendiendo a los contextos en los que el se presenta. El autor francés sostiene que, en la región latinoamericana, la dictadura no necesariamente se manifiesta a través de la ruptura del orden constitucional o de su contravención, pues en ella observa la existencia de una dimensión subjetiva asociada a la apreciación de la colectividad, es decir, no existe una uniformidad en la manera de percibir las experiencias dictatoriales a lo largo de la historia. A fin de ejemplificar lo antes expuesto, el autor toma el caso del político argentino Juan Domingo Perón, que era visto por la clase obrera como un hombre benéfico para el país; sin embargo, la clase dominante y el sector político lo señalaron como un dictador, dado que ocupó la presidencia en tres ocasiones.¹³ 195

En la misma líner, Lorenzo Peña sostiene en *Dictadura, democracia, república: Un análisis conceptual* que en la región latinoamericana el término no se define por la vulneración de las normas constitucionales, pues en gran parte de las legislaciones la figura se contempla a través de los estados de excepción. A este respecto, el autor señala:

«[...] no existe ningún criterio riguroso y evidente para poder calificar una situación o una evolución política dentro de un sistema constitucional como dictatorial o no. Las restricciones a tales libertades, muy alegremente admitidas en unos países y menos en otros, no autorizan sin más a calificar lo que existe en los primeros de dictadura, porque cualquier sistema de libertades es un juego complejo de derechos y obligaciones, que está sujeto a condiciones y limitaciones, entendiéndose en unos sitios de un modo y en otros de otro».¹⁴

¹² Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Madrid: Taurus, 2007, p. 121.

¹³ Rouquié, Alain, «Dictadores militares y legitimidad en América Latina», *Crítica y Utopía. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 5, septiembre, 1981, p. 1.

¹⁴ Peña, Lorenzo, «Dictadura, democracia, república: Un análisis conceptual», *Memoria del Primer Encuentro Internacional sobre el poder en el pasado y el presente en América Latina*, Toluca, 2009, p. 20.

En este sentido, no existe un *corpus* teórico homogéneo de estudio que identifique los rasgos y las características esenciales del fenómeno dictatorial, pues para algunos autores la dictadura se encuentra en la contravención del orden constitucional, mientras que para otros este rasgo no es esencial o necesario, dado que en muchas constituciones dicho régimen se contempla bajo los institutos del estado de emergencia o el estado de excepción.

A pesar de ello, Rouquié advierte rasgos específicos presentes en las dictaduras de América Latina, y encuentra diferencias con otros regímenes de la misma naturaleza instaurados en otras partes del mundo que la alejan de su oposición a la ilegitimidad o a la quiebra del orden constitucional.

Para el autor, la existencia de un dictador que ejerce el poder sin freno y la continuidad o duración ilimitada en el mismo son los dos rasgos esenciales. En este sentido, señala que «[...] la dictadura en América Latina aparece, efectivamente, como el poder de un hombre a quien nada puede constreñir y que no está limitado en el tiempo. Duración y personalización de un régimen de excepción son sus dos componentes fundamentales».¹⁵

Ahora bien, como se explicitará en líneas posteriores, los rasgos expuestos por Rouquié (duración y personalización) coinciden con los que han identificado críticos literarios como Van Der Linde. Dicha situación da cuenta de que la literatura no ha permanecido ajena al contexto histórico-político y ha reflejado la experiencia dictatorial vivenciada en esta latitud del planeta.

Y es que, para algunos escritores como Carlos Fuentes, la literatura en América Latina fue el único medio de denuncia ante las injusticias y abusos:

«En países sometidos a la oscilación pendular entre la dictadura y la anarquía, en los que la única constante ha sido la explotación; en países desprovistos de canales democráticos de expresión, carentes de verdadera información pública, de parlamentos responsables, aso-

¹⁵ Rouquié, Alain, *op.cit.*, p. 5.

ciaciones gremiales independientes o una clase social emancipada, el novelista individual se vio compelido a ser simultáneamente legislador y reportero, revolucionista y pensador.»¹⁶

En el mismo sentido, Vargas Llosa sostiene que la literatura constituye un instrumento de transformación, resistencia y lucha contra la adversidad que en sociedades tan injustas sometidas a poderes dictatoriales abren la conciencia para advertir los mecanismos que subyacen a la manipulación, la explotación y el poder.¹⁷

En este marco, la literatura latinoamericana ha sido un instrumento de observación de los acontecimientos sociales que permite la reflexión y análisis de dichos sucesos desde otras posiciones no dogmáticas. En el continente, la palabra representa una manera de luchar contra las injusticias, la barbarie y la violencia de la realidad presente en nuestras sociedades.¹⁸

En este orden de ideas, en la novelística de América Latina aparecen desde finales del siglo XIX escritos como *Facundo o Civilización y Barbarie* (1845), de Domingo Faustino Sarmiento, *Amalia* (1851), de José Mármol, y *El Matadero* (1871), de Esteban Echeverría, autores que, al decir Juan José Amate, fundan un nuevo subgénero literario cuyo eje central gira en torno a la dictadura.¹⁹ Ahora bien, para Amate, tanto *Facundo* (1845) como *El matadero* (1871) no son propiamente novelas, sino panfletos o sátiras contra Juan Manuel Rosas en Argentina que destacan porque contienen un abordaje de la histo-

¹⁶ Véase Fuentes, Carlos, *La nueva novela hispanoamericana*, México: Joaquín Moritz, 1972, p. 12.

¹⁷ Vargas Llosa, Mario, «Literatura y política: dos visiones del mundo», Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2014. Disponible en: <https://www.cervantes-virtual.com/portales/tecnologico_de_monterrey/681139_literatura_politica/>.

¹⁸ Sobre la lucha contra la injusticia a través de la palabra, véase Scorza, Manuel, «Literatura. Primer territorio libre de América». Disponible en: <<https://www.nodo50.org/mariategui/literaturaprimerterritoriolibre.htm>>.

¹⁹ Cfr. Amate Blanco, Juan José, «La novela del dictador en Hispanoamérica», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 370, abril, 1981, p. 102.

ria que supera con creces los análisis políticos. Según Amate, *Amalia* (1851) es la novela fundacional del subgénero del dictador.²⁰

La misma posición teórica sostiene la mexicana Adriana Sandoval, para quien *Amalia* (1851) constituye la primera narración novelística del subgénero. Al respecto, la autora señala: «La serie de novelas sobre dictadores y dictaduras arranca en América Hispánica con *Amalia* de José Mármol. Esta es la primera novela en la literatura hispanoamericana en donde un dictador se toma como base para una obra literaria, en yuxtaposición con personajes totalmente literarios».²¹

En la literatura se advierte la huella que la vivencia de las dictaduras en el devenir histórico continental tuvo para nuestras sociedades, pues las luchas por el mando, como afirma Michi Strausfeld, comenzaron con el logro de las independencias y duraron décadas en las que «caudillos grandes y menos grandes iniciaban escaramuzas y pequeñas guerras para asegurarse el poder y las prebendas».²² De manera que caudillos, y tiranos constituyeron el trasfondo de obras posteriores.

Durante las primeras décadas del siglo XX se publicaron *Tirano Banderas* (1926), de Ramón de Valle Inclán, y *El Señor presidente* (1946), de Miguel Ángel Asturias. A mediados del siglo pasado, casi de forma simultánea, aparecieron *El recurso del método* (1974), de Alejo Carpentier, *Yo el Supremo* (1974), de Augusto Roa Bastos, y *El otoño del patriarca* (1975), de Gabriel García Márquez, novelas que supusieron una ruptura con las obras previas por su profundidad en el abordaje de los personajes dictatoriales.

Al respecto, Ángel Rama señala que el tratamiento diferenciado del dictador y el descubrimiento de su interioridad implica una transformación narrativa radical alejada de la simple descripción de

²⁰ *Ibidem*. pp. 90-94.

²¹ Sandoval, Adriana, *Los dictadores y la dictadura en la novela Hispanoamericana: 1851-1987*, México: UNAM, 1989, p. 27.

²² Strausfeld, Michi, *Mariposas amarillas y los señores dictadores. América Latina narra su historia*, Madrid: Debate, 2021, p. 3.

los ambientes represivos, característica que no se presenta en novelas de principios de siglo, pues en *El señor Presidente* (1946), Miguel Ángel Asturias, no llega a la conciencia del personaje y este se diluye de manera constante.²³

Para la segunda mitad del siglo pasado salen a la luz obras como *Maten al León* (1969) de Jorge Ibargüengoitia, *Oficio de difuntos* (1976) de Arturo Urslar, *Casa de campo* (1978) de José Donoso, *Cola de lagartija* (1983) de Luisa Valenzuela, inaugura nuestro siglo *La fiesta del chivo* (2000) de Mario Vargas Llosa, *El dictador y la hamaca* (2003) de Daniel Penacc y más recientemente *Tiempos recios* (2019).

Tanto las novelas centradas en la descripción de ambientes dictatoriales como aquellas que giran en torno al dictador como objeto narrativo pertenecen a la novelística dedicada a los tiranos, en ellas los escritores han plasmado sus reflexiones y críticas contra la recurrencia del mal endémico que poseen los autoritarismos en el continente creando con ello un nuevo subgénero literario²⁴ y aunque de la revisión de la literatura se advierte la inexistencia de un corpus teórico uniforme²⁵ sobre las características diferenciales del subgénero literario se hallan estudios que identifican particularidades.

²³ Cfr. Rama, Ángel, *La novela en América Latina. Panoramas 1920-1980*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 1982, p. 457. Aunque para críticos como Domingo Milliani o Bernardo Subercaseaux, el objeto narrativo aparece ya delimitado en *Tirano Banderas* y *El señor presidente*. Cfr. Milliani, Domingo, «El dictador, objeto narrativo en El recurso del método», *Revista Iberoamericana*, 114-115, 1981, p. 208; y Subercaseaux, Bernardo, «Tirano Banderas en la narrativa hispanoamericana (la novela del dictador 1926-1976)», *Cambio*, 6, 1977, p. 331.

²⁴ Para Miguel Ángel Garrido, los subgéneros son instituciones que aparecen como resultado de los entornos socioculturales e históricos, así como de los contextos de recepción. Cfr. Garrido, Miguel Ángel, *Nueva introducción a la teoría de la literatura*, Madrid: Síntesis, 2004, p. 283.

²⁵ Porque, como señala Subercaseaux, «como subgénero y como conjunto preexistente de posibilidades literarias, constituye, sin embargo, una virtualidad en constante transformación, una serie dinámica y no una categoría ontológica» (Subercaseaux, Bernardo, *op. cit.*, p. 340).

De acuerdo con Ferrer Plaza, derivado del análisis de *Tirano Banderas* (1926) de Ramón de Valle Inclán y *El señor presidente* (1946) de Miguel Ángel Asturias la singularidad del subgénero se encuentra en el personaje tiránico, la indeterminación del espacio y tiempo en la narración, así como la dialéctica entre el dictador y el pueblo.²⁶

Para el presente estudio, sobresale la figura del dictador como un objeto narrativo diferenciado en la literatura, dado que, como se señaló en líneas previas, el impacto de las dictaduras en el continente fue el parteaguas para el nacimiento de una narrativa específica dedicada a la crítica y representación del símbolo arquetípico que representa el personaje para las naciones, género en el que se conjugan elementos sociales, históricos y políticos que propician la reflexión sobre diversos tópicos, entre los que, para esta investigación, destaca el Derecho.

200 III. EL DICTADOR EN LA NOVELA LATINOAMERICANA

Algunos de los más connotados escritores del continente como Augusto Roa Bastos, Mario Vargas Llosa, Gabriel García Márquez, Alejo Carpentier o Miguel Ángel Asturias han dedicado parte de su obra a la representación de la figura del dictador como centro del devenir político de las naciones, o bien representados como figuras históricas —es el caso de *Yo el Supremo* (1974), *El señor Presidente* (1946) o *La fiesta del Chivo* (2000) que proponen una delimitación biográfica inspirada en dictadores particulares como José Gaspar Rodríguez de Francia, Manuel Estrada Cabrera y Rafael Leónidas Trujillo, o bien como personajes en los que dicha referencia está ausente, como *El otoño del patriarca* (1975).

La presencia reiterada este tipo de personajes en la narrativa continental denota el interés y fascinación de los literatos en América La-

²⁶ Cfr. Ferrer Plaza, Carlos, *Poética de la novela del dictador hispanoamericano. Origen, evolución y agotamiento de un subgénero novelístico*. Tesis para obtener el título de Doctor en literatura hispanoamericana, Universidad Autónoma de Madrid, 2016, pp. 300 y ss.

tina. En el caso del escritor Gabriel García Márquez, la seducción por esta figura se originó en 1958 tras su encuentro con un militar días después de la huida del venezolano Marcos Pérez Jiménez después de que tuviera lugar el golpe de Estado contra su gobierno. Para el autor, la escritura de *El otoño del patriarca* (1975) se produjo en «[...] el instante en que aquel militar salía de un cuarto donde se discutía cómo iba a formarse definitivamente el nuevo gobierno, cuando tuve la intuición del poder, del misterio del poder».²⁷

Ese hecho, provocó en el autor el interés en la revisión de la vida de los dictadores en el continente, pues los delirios y manías de estos, además de ser casi inverosímiles, eran muy similares. En este sentido, en una entrevista con Plinio Apuleyo evoca algunos desvaríos como los de Francois Duvalier, Hernández Martínez o Maximiliano Hernández; el primero ordenó asesinar a todos los perros negros ante la amenaza de que un enemigo hubiere tomado dicha forma; el segundo fabricó un péndulo para saber si sus alimentos estaban envenenados; el tercero tapizó las luces del alumbrado público de papel rojo para abatir el sarampión.²⁸

El premio nobel colombiano afirma: «Es el único personaje mitológico que ha producido América Latina, y su ciclo histórico está lejos de ser concluido».²⁹

Sobre este arquetipo latinoamericano, Ángel Rama considera que este puede rastrearse en las múltiples representaciones novelísticas como «la imagen del caudillo», del «primer magistrado», del «patriarca», de «el Supremo», así como del «señor presidente», del «Generalísimo» o del «Padre».³⁰

Estos personajes son el resultado de las arbitrariedades, injusticias, abusos, imposiciones y violencia contra los cuales los literatos levan-

²⁷ Mendoza García, Plinio, *El olor de la guayaba. Conversaciones con Gabriel García Márquez*, México: Diana, 2015, p.100.

²⁸ *Ibidem*, p. 101.

²⁹ *Ibidem*, p. 80.

³⁰ Rama, Ángel, *Los dictadores latinoamericanos*, México: Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 11.

taron la voz y, de acuerdo con Jorge Scherman, fueron calificados de diversas maneras en las obras literarias, entre ellas déspotas, tiranos o, en ocasiones, «encubierto tras la denominación semánticamente más neutra y, más restringida en cuanto a su ámbito de influencia política, de caudillo».³¹

A pesar de lo dicho, la mayoría de ellos comparten rasgos característicos. En este sentido, se advierte que son hombres egocéntricos, violentos, con personalidades autoritarias, ancianos cuya decadencia física es evidente, seres crueles, sanguinarios y con un instinto sexual desenfrenado. Estos hombres de «orden» cuyos antecedentes militares favorecen el ejercicio de la violencia justificada, en muchos casos por la búsqueda del desarrollo nacional, hacen del personaje un reflejo de las personalidades autoritarias de los gobiernos en América Latina.

Para Mario Benedetti, por ejemplo, en *El otoño del patriarca* Zaca-
2022s es «casi una bestia apocalíptica, un déspota de luctuoso origen, una hipóbole paternalista de la que solo es dable renegar».³² Su fascinación por el poder lo alejó de los demás y lo transformó en una bestia solitaria.

Otro de los rasgos más sobresalientes de los personajes tiránicos es la atribución de cualidades sobrenaturales; según Francisca Noguerol, poseen atributos de entidades malvadas o malévolas dotadas, por su posición privilegiada, de una capacidad de control absoluto de todo lo existente y, sobre todo, de la vida del pueblo y los súbditos.³³

Para diversos autores, la consolidación de los personajes dictatoriales en la literatura latinoamericana derivó del rol que estos han ejercido en la realidad política del continente; por ello, se han con-

³¹ Scherman Filer, Jorge, *La parodia del poder*, Carpentier y García Márquez desafiando el mito sobre el dictador latinoamericano, Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio, 2003, p. 22.

³² Benedetti, Mario, *El recurso del supremo patriarca*, México: Nueva imagen, 1989, p. 16.

³³ Noguerol, Francisca, «Novelas del dictador: un descenso a los infiernos», *Texto Crítico*, 2, enero-junio, 1996, p. 163.

vertido en figuras atractivas para los literatos de la región³⁴ y aparecen retratados en innumerables obras.

En este sentido, para Michel Gómez el personaje del cacique, el caudillo o el dictador es una representación típica de la literatura contestataria del acontecer social latinoamericano, una crítica hacia el ejercicio del poder político por parte de dicha figura y de las consecuencias de su ejecutoria en la vida social de las diversas naciones de América Latina.³⁵

Sin embargo, como señala Strausfeld, el literato tropieza con una dificultad, pues «el problema de los novelistas contemporáneos a la hora de relatar la historia e historias de esos dictadores histriónicos es que se enfrentan a una lucha desigual. Sus arbitrariedades y caprichos de autócratas crueles sobrepasan cualquier fantasía literaria y muestran a los autores los límites de su propia labor».³⁶ Lo inverosímil de la realidad sobrepasa a la imaginación literaria.

Ahora bien, dentro de la crítica literaria ha analizado las características de los personajes tiránicos en la narrativa latinoamericana sobresalen diversos estudios como los de Francisca Noguerol,³⁷ para quien esos atributos son el mesianismo (vanidad y narcicismo), el patriotismo salvacionista (el tirano se considera una figura indispensable para decidir el destino de la nación), la megalomanía (el dictador se considera muy importante), la tanatofilia (atracción a la muerte como ejercicio del poder), la misantropía (desprecio al trato con las personas), el retoricismo vacuo (elaboración de discursos superficiales), los intereses nacionales hipotecados al imperialismo foráneo, el fomento del mito frente al pueblo, el nepotismo, el liber-

³⁴ Noguerol Jiménez, Francisca, «El dictador latinoamericano (aproximación a un arquetipo narrativo)», *Philologia Hispalensis*, 1, 1992, p. 92.

³⁵ Gómez Michel, Gerardo, «La novela del dictador: *summa* histórica y persistencia en Latinoamérica. Sobre la diacronía del “Primer Magistrado” carpenteriano», *Revista Iberoamericana*, Pittsburgh, 22, 2011, p. 217.

³⁶ Strausfeld, Michi, *op. cit.*, p. 9.

³⁷ Noguerol Jiménez, Francisca, «El dictador latinoamericano (aproximación a un arquetipo narrativo)», *op. cit.*, pp. 93 y ss.

ticidio (supresión de cualquier oposición) y el apoyo en una oligarquía gamonalista.

Para otros autores como Van Der Linde, la metáfora literaria el despotismo derivada de su origen militar constituye uno de los rasgos esenciales en la descripción del personaje dictatorial. El desborde del poder sin límites basado en la razón y en los mecanismos refinados de sus prácticas ha sido una de las características del paradigma de dicho personaje y de la violencia ejercida por este en América Latina.³⁸

Así, la vivencia del poder absoluto es puesta de manifiesto en gran parte de las obras literarias; sin embargo, como bien señala Van Der Linde, «el paradigma no estriba en un desmán no calculado del poder, se trata de un desborde de los límites del poder».³⁹ En diversas obras literarias pueden leerse pasajes que reflejan el parecer de este crítico literario. Baste señalar *La fiesta del Chivo*, en la que el autor escribe que Trujillo «podía hacer que el agua se volviera vino y los panes se multiplicaran, si le daba en los cojones»,⁴⁰ o *El otoño del patriarca*, donde el poder de Zacarías se manifiesta no solo a través de los castigos impuestos al pueblo: el desborde de sus límites aparece, además, en la desmesura de su mandato y la longevidad del personaje.

El poder ilimitado se entiende, por tanto, en las órdenes del dictador, en los actos que ejerce en contra del pueblo⁴¹, así como en la excesiva duración de su mandato. La desproporción del poder y la falta de límites a su ejercicio, señaladas por Van Der Linde, constituyen algunos de los rasgos más sobresalientes a efectos del presente

³⁸ Van der Linde, Carlos-Germán, «¡Yo mando aquí! —Sátira y novela latinoamericana del dictador», *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 8(20), septiembre-diciembre de 2007, p. 16.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Vargas Llosa, Mario, *La fiesta del Chivo*, México, Debolsillo, 2015, p. 29.

⁴¹ Desde el punto de vista teórico, se relaciona con lo sostenido por Steven Lukes en torno al poder como *potestas* es decir, como «[...] la capacidad de tener a otro u otros en poder de uno, limitando sus posibilidades de decisión, con lo que se asegura la obediencia» (Lukes, Steven, *El poder. Un enfoque radical*, Madrid: Siglo XXI, 2007, p.83).

estudio,⁴² dado que a partir de esta particularidad en las narraciones literarias resulta posible advertir una vinculación con el Derecho en el texto literario.

En este sentido, es dable señalar que no se desconoce la existencia de diferentes intentos de definición del Derecho a partir de diversas posturas epistémicas. Por ejemplo, la iuspositivista de Kelsen, quien lo concibe como «[...] un sistema de normas cuya unidad ha sido constituida en cuanto todas tienen el mismo fundamento de validez; y el fundamento de validez de un orden normativo es —como veremos— una norma fundante de la cual deriva la validez de todas las normas pertenecientes al orden».⁴³ O bien la de los iusnaturalistas, quienes defienden «a) Una tesis de filosofía ética que sostiene que hay principios morales y de justicia universalmente válidos y asequibles a la razón humana; b) Una tesis acerca de la definición del concepto de Derecho, según la cual un sistema normativo o una norma no pueden ser calificados como “jurídicos” si contradicen aquellos principios morales y de justicia».⁴⁴ 205

A estas dos posturas cabe añadir otras concepciones como las de los Critical Legal Studies que, de acuerdo con Tushnet, parten de tres proposiciones; la indeterminación del Derecho; el entendimiento del mismo de acuerdo al contexto de las decisiones jurídicas; y el Derecho como política.⁴⁵

Las obras literarias no parten de una definición precisa del derecho; sin embargo, se halla de forma recurrente su entendimiento como un orden normativo o conjunto de normas creadas para regular la conducta humana. En esta tesitura se identifica a éste como

⁴² Estos rasgos coinciden con lo expresado por Rouquié en líneas previas: la duración y personalización son particularidades advertidas en las dictaduras en América Latina. Véase *supra*, Rouquié, Alain, «Dictadores militares y legitimidad en América Latina», *Crítica y Utopía. Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 5, septiembre de 1981, pp. 1-9.

⁴³ Kelsen, Hans, *Teoría pura del derecho*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, pp. 44 y ss.

⁴⁴ Nino, Carlos. *Introducción al análisis del Derecho*, Buenos Aires: Astrea, 1980, p. 28.

⁴⁵ Tushnet, Mark, «Critical Legal Studies: A Political History», *The Yale Law Journal*, 100(5), marzo, 1991, p. 1518.

sinónimo de orden normativo dictado por el Patriarca, el Supremo o el Benefactor.

De manera que, a partir de la literatura, en especial desde la figura del dictador se hace posible el estudio de las relaciones entre el poder desmedido e ilimitado con las del derecho como sinónimo de orden normativo o ley dictada a voluntad del tirano, dicho vínculo permite la reflexión sobre las dificultades con las que se encuentra el derecho frente al poder omnímodo de las figuras autoritarias.

IV. EL DICTADOR: REFLEXIONES EN TORNO AL DERECHO Y AL PODER

El tirano como personaje recurrente de una gran cantidad de obras literarias ha constituido un foco de análisis para diferentes materias. 206 En el campo jurídico, la expansión de los estudios sobre Derecho y la literatura ha permitido confrontar la disciplina jurídica con la literatura como forma de reflexión crítica del Derecho, pues, como bien señala Jorge Roggero, la literatura «[...] indica el camino de permanente autocuestionamiento y reformulación que el Derecho debería asumir para ser capaz de responder a las constantes nuevas demandas sociales».⁴⁶

En este marco, el dictador como objeto narrativo cuya característica central radica en la desmesura del poder constituye un foco de reflexión y análisis para el mundo jurídico por la relación que mantiene con este, ya que, de acuerdo con Massimo La Torre, la vinculación entre este y el Derecho se advierte a partir de dos vías: el Derecho como manifestación del poder o el Derecho como límite del poder.⁴⁷

En este sentido, el estudio de la novelística latinoamericana, específicamente a partir de la figura del tirano, permite al mundo jurídi-

⁴⁶ Roggero, Jorge, *El reverso del derecho. Desmontajes del discurso jurídico*, Buenos Aires: La ley, 2017, p. x.

⁴⁷ Cfr. La Torre, Massimo, *Derecho, poder y dominio*, México: Fontamara, 2004, p. 7.

co su confrontación con la literatura, la cual muestra la posibilidad de crítica y cuestionamiento del orden jurídico a partir de la relación que este mantiene con el desmesurado poder del dictador. Para ejemplificar dicho vínculo, se analizarán las siguientes obras: *La fiesta del Chivo* (2000), *El otoño del patriarca* (1975) y *Yo el Supremo* (1974).

En *La fiesta del Chivo* (2000), Mario Vargas Llosa parte del personaje de Rafael Leónidas Trujillo y su poder omnímodo. En el texto hallamos una crítica al Derecho (entendido en la novela como orden normativo) por la función legalizadora de las decisiones del Benefactor y la imposibilidad que el propio Derecho imponga límites a su ejercicio del poder. La novela muestra las condiciones de inestabilidad política en las que Trujillo llega a la presidencia y retrata la debilidad de las instituciones democráticas dominicanas.

En la obra, el Derecho es concebido como un instrumento en manos del dictador destinado a dar apariencia de legalidad a las decisiones, acciones, caprichos y mandatos de Trujillo. Un ejemplo de ello es la declaratoria del Congreso mediante la cual se nombró a Ramfis, hijo del Leónidas, jefe del Estado Mayor y de las fuerzas armadas y la orden de que a su llegada “fuera reconocido como tal, en un desfile militar en la Avenida, al pie del obelisco”.⁴⁸ Otro, la aprobación de leyes orientadas a erosionar la fuerza del clero cuando tuvo problemas con este: «El Congreso aprobaría una ley estableciendo que todos los sacerdotes que ejercían su ministerio en el país debían ser dominicanos de nacimiento. Los extranjeros o naturalizados serían devueltos a sus países. De este modo —el coronel consultó una libretita— el clero católico se reduciría a la tercera parte».⁴⁹

A lo largo de los pasajes de la novela se retrata al Benefactor como la fuente de todo Derecho y de todo poder, pues una vez que Leónidas se hizo con él a través del fraude electoral desapareció cualquier mecanismo legal o extralegal de limitación al ejercicio del mismo. El orden jurídico fue incapaz de contener los designios del dictador y

⁴⁸ Vargas Llosa, Mario, *La fiesta del Chivo*, op. cit., p. 145.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 82.

no hubo forma legal alguna que pudiera refrenar o someter los caprichos y mandatos del mismo.

En la narración, las leyes son descritas como una máscara que oculta el inexistente Estado de Derecho, así como de las instituciones democráticas, dado que la actuación de Trujillo no estaba sometida a ninguna ley; su régimen violó y conculcó libertades y derechos esenciales a través de la modificación de las leyes en su beneficio. En ese marco, los funcionarios legales tuvieron una participación central porque asumieron la tarea de «legalizar» los mandatos del Benefactor, jugar con las leyes y aprobar aquellas que beneficiaran al régimen.

En este sentido, la novela refleja el modo en que el poder desmedido de Leónidas Trujillo anuló la administración de justicia, la división de competencias de las autoridades y los controles constitucionales. La fuente de todo Derecho únicamente era la voluntad del ~~208~~cano, circunstancia que permite que el lector perciba el Derecho como instrumento de la voluntad de este.

Como observa Fuentes Ibarra, en una dictadura abierta la violencia queda respaldada en el cuerpo de normas que dotan de legalidad a las decisiones autoritarias y arbitrarias: estas se justifican en el cuerpo normativo. Generalmente, las medidas legales fueron presentadas como temporales, pero la realidad es que «la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho (entendido como el conjunto de leyes que amparan al individuo frente al Estado) devenían meramente una ficción».⁵⁰ Esta situación se advierte de forma clara en la novela de Vargas Llosa.

En *El otoño del patriarca* (1975), Gabriel García Márquez presenta la figura de Zacarías, un militar anciano, solitario y con «el pecho blindado de falsas victorias» que detenta un poder desmedido en la isla del Caribe en la cual se ubica la narración. Esa desmesura en el mando se manifiesta en una particularidad destacada en la novela: la duración ilimitada del mandato del patriarca. De hecho, el desborde

⁵⁰ Figueroa Ibarra, Carlos, *op. cit.*, p. 57.

de los límites temporales y la permanencia de Zacarías es uno de los rasgos más importantes de la obra. El régimen casi eterno del dictador, cuya edad asciende a 232 años, descuella porque es el factor que determina la ruptura de la pretensión del Derecho como contenedor del poder.

Ante la profunda inestabilidad social prevaleciente en la isla caribeña, Zacarías toma el poder al derribar, con la ayuda de otros caudillos, a Lautaro Muñoz. En ese acto, los caudillos se reparten el poder y afirman: «[...] esto es el federalismo mi general, por eso hemos derramado la sangre de nuestras venas, y eran reyes absolutos en sus tierras, con sus leyes propias, sus fiestas personales, su papel moneda firmado por ellos mismos [...]». ⁵¹

De esta manera, el orden jurídico se funda en el poder *de facto* de un grupo. Las normas jurídicas fueron implantadas por la voluntad del dictador, en las reformas de las mismas no se observaba procedimiento alguno, sino solo el capricho del Patriarca, que «no volía emponzoñarse la sangre con la conducerma de la ley escrita sino que gobernaba a viva voz y de cuerpo presente a toda hora [...]». ⁵²

Con base en lo anterior, la desmesura temporal y el ejercicio del poder sin límites que ejerció Zacarías evidencian una ruptura de la concepción del Derecho como límite del primero, pues el orden jurídico no es más que una manifestación de los designios del dictador, es decir, un instrumento de apoyo para la toma y el uso del poder dictatorial.

En este marco, el vínculo que se establece en la obra entre el Derecho y el poder reenvía a la consideración formulada por Norberto Bobbio de acuerdo con la cual ambos son las dos caras de una misma moneda: entre ambos hay un nexo esencial, pues «el poder sin Derecho es ciego, pero el Derecho sin poder es vacuo». ⁵³

⁵¹ García Márquez, *El otoño del patriarca*, México: Diana, 2015, p. 58.

⁵² *Ibidem*, p. 14.

⁵³ Bobbio, Norberto, *Contribución a la teoría del Derecho*, Madrid: Debate, 1990, p. 357.

En *Yo el Supremo* (1974), de Augusto Roa Bastos, se advierte una confrontación en la forma de concebir al orden jurídico debido a que, en voz del Supremo, se concibe el derecho desde una concepción iusnaturalista a través de la cual se derivan mandatos de la razón natural carentes del sustento en orden normativo alguno. Sin embargo, para los opositores al régimen de Rodríguez de Francia el Derecho es visto como un instrumento opresivo y autoritario.

Según Rodríguez de Francia, todas las medidas legales que dictó tuvieron como objetivo la consolidación de la nación paraguaya y el respeto a los principios de justicia. En este sentido, sostenía que los preceptos de la razón natural son la fuente de todas las leyes. En la obra de Roa Bastos puede leerse el siguiente pasaje:

210 «[...] redacté leyes iguales, para el pobre, para el rico. Las hice contemplar sin contemplaciones. Para establecer leyes justas suspendí leyes injustas. Para crear el Derecho suspendí los derechos que en tres siglos han funcionado invariablemente torcidos en estas colonias [...] Liquidé la impropiedad individual tornándola en propiedad colectiva, que es lo propio. Acabé con la injusta dominación y explotación de los criollos sobre los naturales, cosa la más natural del mundo puesto que ellos como tales tenían derecho de primogenitura sobre los orgullosos y mezclatizos mancebos de la tierra».⁵⁴

«[...] Todo lo que se necesita es la igualdad dentro de la ley. El beneficio de la ley es la ley misma. No es beneficio ni es ley sino cuando lo es para todos».⁵⁵

De acuerdo con Rodríguez de Francia, el principio rector de su gobierno fue la justicia, pues, según él, dictó derechos iguales para todos sin excepción alguna partiendo de la consideración de que la ley es una para todos sin excepción. Además, sostuvo el Supremo, la obligatoriedad de la ley proviene tanto de las normas puestas por la autoridad como de los principios de justicia derivados de la razón natural.

⁵⁴ Roa Bastos, Augusto, *Yo el Supremo*, Madrid: Cátedra, 2015, p. 135.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 136.

Sin embargo, y como se ha señalado, en la narración se detecta una concepción del Derecho antagónica a la defendida por el propio Francia, derivada especialmente de su utilización opresiva de las leyes. En este sentido, sus opositores (Johann Rudolf Rengger y Marcelin Longchamp) afirman que el dictador empleó las normas jurídicas para atentar contra las libertades fundamentales, entre ellas la de expresión o de tránsito; además, impuso penas extremadamente severas a quienes protestaran contra él: cárcel, reclusión y detención.

En la obra de Roa Bastos aparece un Derecho liberador a partir del cual pudo consolidarse la nación paraguaya, pues la soberanía y la igualdad se forjaron a fue a través de las leyes justas. Sin embargo, también se percibe la presencia de un Derecho opresor y represivo, precisamente el que utiliza el dictador para el logro de sus fines a través de la justificación de medios violentos enderezados a la consolidación de la soberanía.

Sobre el particular, es decir, sobre la relación entre medios y fines en el Derecho, Benjamin sostiene que «el Derecho natural es incapaz de expresar juicios de carácter crítico respecto a la violencia de sus medios y solamente lo hace cuando se alude a sus fines».⁵⁶

Como se observa en los ejemplos mencionados, la figura del dictador en el contexto de la novela latinoamericana concibe al orden jurídico como un instrumento en sus manos para moldear a su antojo el orden social, y al poder como una potestad ilimitada que imposibilita el respeto a las libertades fundamentales. La ley se transforma, así, en un artificio creado por el tirano para asegurar su permanencia en el mando y legalizar la violencia y los castigos ejercidos en contra del pueblo.

El subgénero literario del dictador constituye, por tanto, una oportunidad que brinda el arte para percibir, desde el crisol de la literatura, las abstrusas y complicadas relaciones entre el Derecho y el poder. Como bien señala Jorge Roggero, el pensamiento jurídico

⁵⁶ Benjamin, Walter, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus, 1998.p. 25.

tradicional ha encubierto la complejidad de su objeto al develar solo la parte «racional», eliminando sus relaciones con la historia, la ética y la política.⁵⁷

De este modo, la figura del tirano en el marco del subgénero literario latinoamericano evidencia la inestabilidad de las estructuras jurídicas frente al poder omnímodo del dictador que genera una quiebra de la comprensión del Derecho como límite del poder en el seno de los regímenes políticos dictatoriales latinoamericanos

V. CONCLUSIONES

Los regímenes autoritarios en América Latina han sido frecuentes en la historia continental, una historia en la que, desafortunadamente, han descollado las dictaduras: desde finales del siglo XIX hasta la fecha son pocas las naciones de la región que han escapado a ellas. Se estima que, entre 1960 y 1996, las dictaduras han provocado 150,000 muertos y 45,000 desaparecidos en todo el continente.

La revisión de la literatura pone de manifiesto la dificultad de definir con precisión la dictadura, pues el término lleva aparejada una carga significativa de variabilidad referencial. Como indica Alain Rouquié, en América Latina la dictadura no implica necesariamente la ruptura del orden constitucional; el autor considera que sus dos rasgos esenciales son, por una parte, la existencia de un dictador que detenta un poder sin límites y, por otra, su permanencia ilimitada en el cargo.

La importancia de los fenómenos autoritarios en el continente tuvo una fuerte resonancia en la narrativa latinoamericana y dio origen a un nuevo subgénero literario llamado la «novela del dictador». El *corpus* de novelas que lo integran es muy extenso. Sin embargo, sus títulos centrales son *Amalia* (1851), *Tirano Banderas* (1926), *El señor presidente* (1946), *Maten al León* (1969), *El recurso del método* (1974), *Cola de lagartija* (1986) o *La fiesta del Chivo* (2000).

⁵⁷ Cfr. Roggero, *Jorge*, *op. cit.*, p. ix.

El dictador literario como objeto narrativo diferenciado se inspira en las personalidades autoritarias presentes en la realidad política y, de acuerdo con Van der Linde, se caracteriza esencialmente por su desmesura en el ejercicio del poder. Este rasgo coincide con las particularidades señaladas en los estudios teóricos, de manera que su consolidación en la literatura derivó de su recurrente presencia en la historia continental.

El personaje mitológico creado en América Latina, caracterizado por su poder desmedido, permite tender puentes entre la literatura y los estudios jurídico-políticos y posibilita el análisis del vínculo entre el Derecho y el poder. Así, el poder omnímodo del dictador y el Derecho, concebido en las novelas como orden normativo, aparecen estrechamente relacionados.

En obras como *El otoño del patriarca* (1975), *Yo el Supremo* (1974) y *La fiesta del Chivo* (2000) se identifica la desmesura del poder y la instrumentalización del Derecho en beneficio de este. En cada una de estas novelas se percibe que el Derecho es concebido como un instrumento que confiere legalidad a las órdenes del dictador, así como la imposibilidad del orden jurídico para imponer límites a sus designios.

El dictador como objeto narrativo evidencia la ruptura de la forma tradicional de concebir al Derecho como contenedora del poder y muestra las dificultades y las problemáticas constantes que enfrentan las instituciones jurídicas frente a los procesos políticos de la región.

BIBLIOGRAFÍA

- Aramburú Córdoba, Romina del Valle, *Historia e Instituciones del Derecho Romano*, Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata, 2020.
- Bellini, Giuseppe, *El tema de la dictadura en la narrativa del mundo hispánico* (Siglo XX), Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2008.
- Benedetti, Mario, *El recurso del supremo patriarca*, México: Nueva imagen, 1989.

Benjamin, Walter, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid: Taurus, 1998.

Bobbio, Norberto, *Contribución a la teoría del Derecho*, Madrid: Debate, 1990.

Crespo, María Victoria, *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teórica y conceptuales*, Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2017.

Ferrer Plaza, Carlos, *Poética de la novela del dictador hispanoamericano. Origen, evolución y agotamiento de un subgénero novelístico*, Tesis para obtener el título de Doctor en literatura hispanoamericana, Universidad Autónoma de Madrid, 2016.

Fuentes, Carlos, *La nueva novela hispanoamericana*, México: Joaquín, México, 1972.

García Márquez, Gabriel, *El otoño del patriarca*, México: Diana, 2015.

Garrido, Miguel Ángel, *Nueva introducción a la teoría de la literatura*, Madrid: Síntesis, 2004.

214

Kelsen, Hans, *Teoría pura del derecho*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

La Torre, Massimo, *Derecho, poder y dominio*, México: Fontamara, 2004.

Lukes, Steven, *El poder. Un enfoque radical*, Madrid: Siglo XXI, 2007.

Mendoza García, Plinio, *El olor de la guayaba. Conversaciones con Gabriel García Márquez*, México: Diana, 2015.

Nino, Carlos. *Introducción al análisis del Derecho*, Buenos Aires: Astrea, 1980.

Roggero, Jorge, *El reverso del derecho. Desmontajes del discurso jurídico*, Buenos Aires: La ley, 2017.

Rama, Ángel, *Los dictadores latinoamericanos*, México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

—, *La novela en América Latina. Panoramas 1920-1980*, Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 1982.

Roa Bastos, Augusto, *Yo el Supremo*, Madrid: Cátedra, 2015.

Roitman Rosenmann, Marcos, *Por la razón o la fuerza. Historia y memoria de los golpes de Estado, dictaduras y resistencias en América Latina*, Madrid: Siglo XXI, 2019.

Sandoval, Adriana, *Los dictadores y la dictadura en la novela Hispanoamericana: 1851-1978*, México: UNAM, 1989.

Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Madrid, 2007.

Scherman Filer, Jorge, *La parodia del poder*, Carpentier y García Márquez desafiando el mito sobre el dictador latinoamericano, Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio, 2003.

Vargas Llosa, *La fiesta del Chivo*, México: Debolsillo, 2015.

Hemerografía

Amate Blanco, Juan José. «La novela del dictador en Hispanoamérica», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 370, abril, 1981, pp. 85-102.

Figueroa Ibarra, Carlos, «Dictaduras, tortura y terror en América Latina», *Bajo el volcán*, 2(3), segundo semestre, 2001, pp. 53-74.

Gómez Michel, Gerardo, «La novela del dictador: *summa* histórica y persistencia en Latinoamérica. Sobre la diacronía del “Primer Magistrado carpenteriano”», *Revista Iberoamericana*, 22, 2011, pp. 211-239.

Milliani, Domingo, «El dictador, objeto narrativo en *El recurso del método*», *Revista Iberoamericana*, 114-115, enero-junio de 1981, pp. 189-225.

Noguerol Jiménez, Francisca, «El dictador latinoamericano (aproximación a un arquetipo narrativo)», *Philologia Hispalensis*, 1, 1992, pp. 91-102.

—, «Novelas del dictador: un descenso a los infiernos», *Texto Crítico*, 2, enero-junio, 1996, pp. 163-171.

Peña, Lorenzo, «Dictadura, democracia, república: Un análisis conceptual», *Memoria del Primer Encuentro Internacional sobre el poder en el pasado y el presente en América Latina*, Toluca, 2009, pp. 1-24.

Rouquié, Alain, «Dictadores militares y legitimidad en América Latina», *Crítica y Utopía. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 5, septiembre, 1981, pp. 1-9.

Siles Vallejos, Abraham, «La dictadura en la República romana clásica como referente paradigmático del régimen de excepción constitucional», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Perú*, 73, 2014, pp. 411-424.

Subercaseaux, Bernardo, «Tirano Banderas en la narrativa hispanoamericana (la novela del dictador 1926-1976)», *Cambio*, 6, 1977, pp. 323-340.

Tushnet, Mark, «Critical Legal Studies: A Political History», *The Yale Law Journal*, 100(5), marzo, 1991, pp. 1515-1544.

Valencia Grajales, José Fernando y Marín Galeano, Mayda Soraya, «Elementos que describen una dictadura en América Latina», *Investigación*, 8(1), enero-junio, 2016, pp. 43-56.

Van der Linde, Carlos-Germán, «¡Yo mando aquí! —Sátira y novela latinoamericana del dictador—», *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 8(20), septiembre-diciembre, 2007, pp. 13-35.

Documentos internet

Informe *Nunca Más*. Disponible en: <<http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/293.html>>.

Scorza, Manuel, «Literatura. Primer territorio libre de América», texto inédito. Disponible en: <<https://www.nodo50.org/mariategui/literatura-primerterritoriolibre.htm>>.

216 Vargas Llosa, Mario, «Literatura y política: dos visiones del mundo», Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2014. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/portales/tecnologico_de_monterrey/681139_literatura_politica/>.